

# BOLETIN OFICIAL



# MINISTERIO DEL AIRE

## ÓRDENES

### MINISTERIO DEL AIRE

#### SUBSECRETARIA

#### DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

#### DESTINOS

Pasan a servir los destinos que se indican los Oficiales y asimilados que a continuación se relacionan:

Capitán del Arma de Aviación don Enrique Guaza Kopp, continúa en el 13.º Regimiento, de plantilla.

Capitán Médico del Cuerpo de Sanidad don Francisco Montes Bravo, continúa en el Instituto de Medicina Aeronáutica de Sevilla, de plantilla, cesando en la Escuela Elemental de Pilotos núm. 1 del Grupo Sur.

Capitán de Complemento del Arma de Ingenieros don Francisco Suardiaz Carús, de la Dirección General de Aeropuertos, al Servicio de Obras de la Región Aérea Central.

Teniente del Arma de Tropas don Juan Antonio Ponte Chinchilla, de la Séptima Bandera, al Estado Mayor de la Zona Aérea de Canarias y África Occidental.

Teniente Médico del Cuerpo de Sanidad don Pedro Gómez Cabezas, de disponible forzoso en la Región Aérea

Central, a la Escuela Elemental de Pilotos núm. 2 del Grupo Sur.

Ayudante de segunda de Ingenieros Aeronáuticos don Joaquín Ripoll Hernández, a las Obras del Aeropuerto de Barcelona, en comisión, cesando en la Maestranza Aérea de Cuatro Vientos.

Ayudante de segunda de Ingenieros Aeronáuticos don Alfonso Pascual Larramendi, cesa en su agregación a la Dirección General de Aeropuertos, reintegrándose a su destino de plantilla en la Dirección General de Protección de Vuelo.

Madrid, 28 de octubre de 1949.

G. GALLARZA

Pasan a cubrir los destinos que se indican los Suboficiales y Clases de Tropa que a continuación se relacionan:

Brigada, Mecánico-Conductor, don Antonio Jiménez de la Plata Galán, al Primer Grupo de Automovilismo, en comisión, cesando en el Quinto Grupo de Automovilismo.

Sargento del Arma de Aviación don Pedro Rubio Cañabate, continúa en el Segundo Regimiento, para la Plana Mayor del mismo.

Cabo primero, Telegrafista, Bernardo Seguí Rayo, de la Agrupación Central de Transmisiones, a la 61.ª Unidad de Transmisiones.

Cabo, Enfermero Auxiliar de Sanidad, José Luis Acosta Salas, del Servicio de Sanidad de la Región Aérea

del Estrecho, a la Academia General del Aire.

Cabo, Enfermero Auxiliar de Sanidad, Saturnino Rodríguez González, del Servicio de Sanidad de la Región Aérea Central, a la Academia General del Aire.

Madrid, 28 de octubre de 1949.

G. GALLARZA

#### LICENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de las Instrucciones aprobadas por Real Orden circular de 5 de junio de 1905 ("C. L." núm. 101), he tenido a bien conceder tres meses de licencia por asuntos propios para New-York y París al Teniente Coronel del Arma de Aviación don Nicolás Ragosin Dejman.

Madrid, 28 de octubre de 1949.

G. GALLARZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de las Instrucciones aprobadas por Real Orden circular de 5 de junio de 1905 ("C. L." núm. 101), he tenido a bien conceder seis meses de licencia por asuntos propios para Argentina y Venezuela al Teniente de Complemento del Arma de Aviación, en situación de "Disponibilidad" en la Región Aérea del Estrecho, don Manuel Cuenca Arroyo.

Madrid, 28 de octubre de 1949.

G. GALLARZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de las Instrucciones aprobadas por Real Orden circular de 5 de junio de 1905 ("C. L." núm. 101), he tenido a bien conceder seis meses de licencia por asuntos propios para Méjico y Venezuela al Sargento Mecánico-Motorista del Cuerpo de Especialistas, destinado en la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, don Jorge Rodríguez González.

Madrid, 28 de octubre de 1949.

G. GALLARZA

**MATRIMONIOS**

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Paula Solís Pêche al Teniente del Arma de Aviación

don Luis Delgado Sánchez - Arjona, destinado en el Primer Regimiento.

Madrid, 26 de octubre de 1949.

G. GALLARZA

**REGION AEREA CENTRAL**

**EDICTO**

Don Pedro del Castillo y Gutiérrez de Quijano, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en expediente de expropiación forzosa que se sigue por el trámite de urgencia para llevar a efecto el proyecto de "Ampliación de la Zona de Edificaciones del Aeródromo de Getafe", y en el cual fueron impugnadas por distintos propietarios de parcelas en ella comprendidos, las valoraciones efectuadas, seguido el recurso por todos sus trámites, se dictó resolución por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, comunicada por el excelentísimo señor Subsecretario en escrito núm. 1.136,

de 25 de abril último, por la que se resolvió:

.....  
2.º En lo que ese refiere a la finca número 2, desestimar el recurso interpuesto, aprobando la valoración acordada por el General Jefe de la Región Aérea Central, toda vez que por aplicación de la Ley de Expropiación forzosa el no presentar los propietarios hoja pericial de tasación lleva consigo la aceptación del precio ofrecido por la Administración.

3.º En cuanto a las parcelas números 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 28, 31, 7 y 32, teniendo en cuenta las razones expuestas en los considerandos anteriores, se reforma la valoración asignada por el General Jefe de la Región Aérea Central, aprobando en su lugar la fijada por el perito tercero a cada una de estas parcelas.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento del artículo 35 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879.

Madrid, 24 de octubre de 1949.

# ANUNCIOS OFICIALES

---

## MAESTRANZA DE LOGROÑO

---

DELEGACION REGIONAL DE LA JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL NO APTO PARA EL MINISTERIO DEL AIRE

### SUBASTA

Debidamente autorizada por la Superioridad, se celebrará el día 15 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en la Maestranza de Logroño, la subasta de diverso material de avión (fuselajes, planos y alerones inútiles), hélices de madera, instrumentos de a bordo, etc. Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos en el Ministerio del Aire (Junta Liquidadora de Material), Maestranza de Logroño y Factoría Sanjurjo (Zaragoza). Los materiales a subastar pueden verse en la Maestranza de Logroño (Aeródromo de Agoncillo).

Agoncillo (Logroño), 19 de octubre de 1949.

EL CAPITAN SECRETARIO

---

## EJERCITO DEL AIRE

## Parque Central de Sanidad

Necesitando adquirir productos químicos, material de laboratorio y diverso material sanitario, se pone en conocimiento de los industriales en general, debiendo tener entrada las ofertas en este Establecimiento, sito en la calle de Rufino Blanco, núm. 17 (antes Nueva del Este), antes de las doce horas del día 5 de noviembre.

Las relaciones de material y los pliegos de condiciones técnicas y económicas estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica todos los días laborables, de nueve a trece.

El importe de los anuncios se prorrateará entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de octubre de 1949.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA ECONOMICA

---

## MINISTERIO DEL AIRE

## Dirección General de Personal

# ESCALILLAS

Terminada la impresión de la Escalilla de las Armas y Cuerpos del Ejército del Aire con situación de 1 de julio de 1949, serán distribuidos los ejemplares según lo dispuesto por la Superioridad, enviándose 100 de ellos a las Jefaturas Regionales y Zonas Aéreas; 20 a las Direcciones Generales, Jefaturas de Servicios Centrales, Regimientos, Legiones y Academias; 10 a los Grupos y Banderas Independientes, Maestranzas y Escuelas, y 5 a los Centros de Reclutamiento.

Los ejemplares sobrantes se encuentran a la venta en la Dirección General de Personal, al precio de 4,50 ptas., más 0,50 de franqueo.

---

## AVISO

En la Administración de este "Boletín Oficial del Aire" se tienen para su venta ejemplares del Reglamento del Montepío Social del Aire, al precio de 0,75 pesetas el ejemplar.

---

# BOLETÍN OFICIAL



## MINISTERIO DEL AIRE

### E INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como mínimo por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos nue-

Número suelto, corriente.	0,50
Idem id., atrasado .....	0,75
<i>Indice Legislativo</i> , trimestral .....	3,00
<i>Indice Legislativo</i> , anual.	15,00

#### SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)

Al BOLETÍN OFICIAL e <i>Indice Legislativo</i> .....	15,00
--	-------

#### PARTICULARES (semestre)

Al BOLETÍN OFICIAL e <i>Indice Legislativo</i> .....	30,00
--	-------

Se entiende por número corriente en el BOLETÍN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente.

vamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETÍN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengan acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, Teléfonos núms. 24 18 95 y 23 19 81), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES.

LOS GIROS Y ABONARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN

LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN Y ADQUISICIÓN DE EJEMPLARES SE HARÁN EXCLUSIVAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN, CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS.

EN LA CORRESPONDENCIA, ENVÍO DE GIROS, RECLAMACIONES, ETC., DE LOS SEÑORES SUSCRIPTORES, DEBE CITARSE SIEMPRE EL NÚMERO DE SUSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE.